



Intendencia Municipal de
Mar Chiquita

REGISTRO DE DECRETOS

01/03

INT. J. BELTRAMI 50 - TEL.:(02265) 43-2330 / 43-2324
FAX.:(02265) 43-2660
B7174BGB - CORONEL VIDAL

Coronel Vidal "Arbolito", 17 de junio de 2003.-

VISTO

La comunicación cursada por el H. Concejo Deliberante por la que se pone en conocimiento del D.E. la sanción de la Ordenanza N° 044/03, y;

CONSIDERANDO

Que dicha Ordenanza fue comunicada al D.E. con fecha 13/06/2003;

Que de conformidad a lo establecido en el art. 108 inc.2) de la Ley Orgánica de las Municipalidades, es atribución del D.E. la promulgación de las Ordenanzas;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL EN USO DE SUS FACULTADES LEGALES,

----- D E C R E T A -----

ARTICULO 1º: Promúlguese la Ordenanza N° 044/2003, sancionada por el H. Concejo Deliberante con fecha 11/06/2003, cuya copia, como anexo, forma parte del presente decreto.

ARTICULO 2º: Este decreto será refrendado por el Sr. SECRETARIO DE GOBIERNO (Int.), Dn. JUAN ALBERTO CORTA.

ARTICULO 3º: Comuníquese a quienes corresponda y dése al Registro Oficial.

DECRETO N°: 1436

srm

[Handwritten signature of the Intendente]

[Handwritten signature of the Intendente]
ALEJANDRO JUAN VIDAL
Intendente de Mar Chiquita



Honorable Concejo Deliberante de Mar Chiquita

4

VISTO Y CONSIDERANDO:

El Expte. N° 304/IM/2003 por el cual se autoriza al Departamento Ejecutivo a efectuar un gasto de hasta \$ 7.000.- con destino a la reparación de los móviles policiales RO 24099, 28708 y 28709, pertenecientes a la Subcomisaría de Santa Clara del Mar y por el cual se realizan las adecuaciones presupuestarias correspondientes.-

Por ello.-

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE EN USO DE SUS FACULTADES SANCIÓN CON FUERZA DE

ORDENANZA.

ARTICULO 1º: Amplíase el Presupuesto de Gastos vigente (Presupuesto 2002 prorrogado) en la suma de Pesos Siete Mil (\$ 7.000.00), ampliando la siguiente partida:

FINALIDAD 3 – SERVICIOS ESPECIALES URBANOS

PROGRAMA 7 – SERVICIOS GENERALES

1.1.2.3.1. Conservaciones y Reparaciones..... \$ 7.000.00

ARTICULO 2º: Los fondos necesarios para dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo anterior se tomarán de la siguiente partida del mismo Presupuesto General de Gastos que cuenta con economía suficiente:

FINALIDAD 3 – SERVICIOS ESPECIALES URBANOS

PROGRAMA 6 – ESPACIOS PÚBLICOS

1.1.2.12.2. Prestación de Servicios Pùblicos por Terceros..... \$ 7.000.00

ARTICULO 3º: De forma.-

ORDENANZA N° 044/2003.-

DADA EN EL RECINTO DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE A LOS ONCE DIAS DEL MES DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL TRES.


CESAR E. SOSA
SECRETARIO
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE




ARNOLDO H. MASSON
PRESIDENTE
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE

MUNICIPALIDAD MAR CHIQUITA
11 JUN 2003
SECRETARIA ENTRADA